



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 28 AGO 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP PR N° 14/2015, caratuladas: "S/COMISIONES SECRETARIA LEGAL 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Servicios de Secretaría Legal para el año 2015, fueron autorizadas a fs. 1 del expediente del visto por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, y mediante Resolución de Presidencia N° 074/2015, se autorizó el gasto que demande la realización de Comisiones de Servicios a la localidad de Río Grande, por parte de los agentes dependientes de la Secretaría Legal.

Que mediante Nota Interna N° 1994/15 Letra TCP-SL, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para que la Dra. Maribel PASTOR realice una Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande con la finalidad de llevar a cabo un control exhaustivo del estado de los expedientes en los Tribunales del Distrito Judicial Norte, para el día 1 de septiembre del corriente año, acompañada por el Sr. Gustavo SALA, quien realizará la procuración y diligenciamiento de documentación en dichos Tribunales.

Que el suscripto ha tomado intervención autorizando la continuidad del trámite.

Que la Comisión de Servicios se realizará en el vehículo particular del Sr. Gustavo SALA marca Jeep dominio OVX-470.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, obrante a fojas 5.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 12° de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 1 de septiembre del corriente año, a la Dra. Maribel PASTOR y al Sr. Gustavo SALA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a cada uno de los agentes nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTÍCULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta ésta Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 443 /2015.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia